

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE VERBAL) RAD. **2015 – 00509**

En atención a lo manifestado en el escrito allegado por el apoderado judicial del extremo ejecutado, a través de correo electrónico de fecha 4 de abril de 2024, que obra en archivo No. 010 del cuaderno principal, solicitando la terminación del proceso por pago, documento que se encuentra debidamente suscrito por ambos extremos procesales, resultando ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del, el Despacho, **DISPONE:**

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO, promovido por **Sibel Monroy Arévalo** en contra de la sociedad **Sistema Integrado De Transporte SI 99 S.A.**, por el pago total de la obligación. Según lo deprecó el togado actor, tal y como está documentado en el plenario.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

3.- En caso de existir títulos, por Secretaría realícese el informe correspondiente para determinar su entrega.

3.- Sin condena en costas.

4.- Déjense las constancias y registro de rigor. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 046, hoy 08 de abril de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--